

DISPOSICION SE-CFJ N° 152/18

Buenos Aires, 11 de octubre de 2018

VISTO:

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 10/16, las Disp. SE-CFJ N° 11/18, 34/18, 36/18, 48/18, 51/18, 53/18, 56/18, 73/18, 86/18, 90/18, 100/18, 109/18, 120, 130/18 y 151/18 los Exptes. DGA N° 060/2018-0 y 070/2018-0, las Actuaciones CFJ- BEC N° 3533, 3539, 3545, 3546, 3558, 3559, 3560, 3562, 3563 y 3565, y,

CONSIDERANDO:

Que por las Disp. SE-CFJ N° 11/18, 34/18, 53/18, 90/18, 130/18 y 151/18 el Centro de Formación Judicial otorgó apoyos económicos para cursar estudios a desarrollarse durante el año 2018 a ciento doce (112) agentes.

Que mediante las Disp. SE-CFJ N° 36/18, 48/18, 51/18, 56/18, 73/18, 86/18, 100/18, 109/18 y 120/18 se autorizó la percepción de reintegros.

Que durante el mes en curso se presentaron nuevas solicitudes de reintegro, las que se analizan a continuación:

1. SOLICITUD DE REINTEGRO DE HECTOR ARIEL BRAVI

Que mediante el Art. 1º de la Disp. SE-CFJ N° 130/18 se otorgó al becario la suma de pesos catorce mil ciento setenta y cinco (\$ 14.175).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 3539/18 el beneficiario solicitó el reintegro y acompañó comprobantes a fin de percibir la totalidad del monto otorgado.

2. SOLICITUD DE REINTEGRO DE MARIANA BUSO

Que mediante el Art. 1º de la Disp. SE-CFJ N° 151/18 se otorgó a la becaria la suma de pesos catorce mil ciento setenta y cinco (\$ 14.175).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 3559/18 la beneficiaria solicitó el reintegro y acompañó comprobantes de pago por la suma de pesos once mil trescientos ochenta y cinco (\$ 11.385.-), por cuyo monto corresponde autorizar el reintegro.

3. SOLICITUD DE REINTEGRO DE KARINA GALARRAGA

Que mediante el Art. 2º de la Disp. SE-CFJ N° 130/18 se otorgó a la becaria la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 3562/18 la beneficiaria solicitó el reintegro y acompañó comprobantes de pago por la suma de pesos veintidós mil seiscientos ochenta (\$ 22.680.-), por cuyo monto corresponde autorizar el reintegro.

4. SOLICITUD DE REINTEGRO DE SILVINA GOCHMAN

Que mediante el Art. 3° de la Disp. SE-CFJ N° 151/18 se otorgó a la becaria la suma de pesos dieciséis mil cien (\$ 16.100).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 3563/18 la beneficiaria solicitó el reintegro y acompañó comprobantes de pago por la suma de pesos dos mil trescientos (\$ 2.300.-), por cuyo monto corresponde autorizar el reintegro.

5. SOLICITUD DE REINTEGRO DE ANDREA KRAWCHIK

Que mediante el Art.3° de la Disp. SE-CFJ N° 130/18 se otorgó a la becaria la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 3533/18 la beneficiaria solicitó el reintegro y acompañó comprobantes de pago por la suma de pesos quince mil ciento veinte (\$ 15.120.-), por cuyo monto corresponde autorizar el reintegro.

6. SOLICITUD DE REINTEGRO DE GLORIA BEATRIZ LEIVA

Que mediante el Art. 17 de la Disp. SE-CFJ N° 11/18 se otorgó a la becaria la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

Que por el Art. 12 de la Disp. SE-CFJ N° 73/18 se le autorizó el reintegro parcial por la suma de pesos cuatro mil trescientos (\$ 4.300.-).

Que la Dirección General de Administración, mediante la DI-2018-350-DGA, Art. 11 le dio trámite a la liquidación de gastos por dicho monto.

Que por el Art. 4° de la Disp. SE-CFJ N° 100/18 se le autorizó el reintegro parcial por la suma de pesos doce mil novecientos (\$ 12.900.-).

Que la Dirección General de Administración, mediante la DI-2018-395-DGA, Art. 4 le dio trámite a la liquidación de gastos por dicho monto.

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 3546/18 la beneficiaria solicitó un tercer reintegro y acompañó comprobantes de pago por pesos ocho mil seiscientos (\$ 8.600.-), por cuyo monto corresponde autorizar reintegro.

7. SOLICITUD DE REINTEGRO DE MARCELO FABIAN MARTINEZ

Que mediante el Art. 6° de la Disp. SE-CFJ N° 151/18 se otorgó al becario la suma de pesos catorce mil ciento setenta y cinco (\$ 14.175).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 3560/18 el beneficiario solicitó el reintegro y acompañó comprobantes de pago por la suma de pesos once mil trescientos ochenta y cinco (\$ 11.385.-), por cuyo monto corresponde autorizar el reintegro.

DISPOSICION SE-CFJ N° 152/18

8. SOLICITUD DE REINTEGRO DE SABRINA ORIETA

Que mediante el Art. 7° de la Disp. SE-CFJ N° 151/18 se otorgó a la becaria la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 3565/18 la beneficiaria solicitó el reintegro y acompañó comprobantes de pago por la suma de pesos dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y cinco (\$ 16.445.-), por cuyo monto corresponde autorizar el reintegro.

9. SOLICITUD DE REINTEGRO DE JUSTA MARIA ROCA

Que mediante el Art. 24 de la Disp. SE-CFJ N° 11/18 se otorgó a la becaria la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

Que por el Art. 8° de la Disp. SE-CFJ N° 36/18 se le autorizó el reintegro parcial por la suma de pesos quince mil setecientos cincuenta (\$ 15.750.-).

Que la Dirección General de Administración, mediante la DI-2018-245-DGA, Art. 8 le dio trámite a la liquidación de gastos por dicho monto.

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 3483/18 la beneficiaria solicitó un segundo reintegro a fin de percibir el saldo y completar la totalidad del monto otorgado.

Que corresponde autorizar el reintegro del saldo por la suma de pesos doce mil seiscientos (\$ 12.600.-).

10. SOLICITUD DE REINTEGRO DE GASTON ALBERTO TARDINI

Que mediante el Art. 4° de la Disp. SE-CFJ N° 130/18 se otorgó al becario la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 3545/18 el beneficiario solicitó el reintegro y acompañó comprobantes de pago por la suma de pesos veinticinco mil ochocientos (\$ 25.800.-), por cuyo monto corresponde autorizar el reintegro.

11. SOLICITUD DE REINTEGRO DE JULIETA YAHIA

Que mediante el Art. 8° de la Disp. SE-CFJ N° 151/18 se otorgó a la becaria la suma de pesos catorce mil ciento setenta y cinco (\$ 14.175).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 3558/18 la beneficiaria solicitó el reintegro y acompañó comprobantes a fin de percibir la totalidad del monto otorgado.

Que todos los beneficiarios efectuaron el trámite de reintegro de conformidad con lo establecido en los arts. 25 de la Res. CACFJ N° 10/16 y 13 de la Disp. SE-CFJ N° 04/2016 y acompañaron comprobantes de pago por el monto requerido.

Que el Departamento de Coordinación de Convenios, Becas y Publicaciones determinó la pertinencia de cada una de las peticiones de reintegro *supra* referenciadas (art. 13°, Disp. SE-CFJ N° 04/16).

Que a efectos de proceder al pago del reintegro solicitado, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de pesos catorce mil ciento setenta y cinco (\$ 14.175) a **HECTOR ARIEL BRAVI**, en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 130/18.

2º) Autorízase el pago de pesos once mil trescientos ochenta y cinco (\$ 11.385.-) a **MARIANA BUSSO**, en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 151/18.

3º) Autorízase el pago de pesos veintidós mil seiscientos ochenta a **KARINA GALARRAGA**, en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 130/18.

4º) Autorízase el pago de pesos dos mil trescientos (\$ 2.300.-) a **SILVINA GOCHMAN**, en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 151/18.

5º) Autorízase el pago de pesos quince mil ciento veinte (\$ 15.120.-) a **ANDREA KRAWCHIK**, en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 130/18.

6º) Autorízase el pago de pesos ocho mil seiscientos (\$ 8.600.-) a **GLORIA BEATRIZ LEIVA**, en concepto de tercer reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 11/18.

7º) Autorízase el pago de pesos once mil trescientos ochenta y cinco (\$ 11.385.-) a **MARCELO FABIAN MARTINEZ**, en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 151/18.

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

DISPOSICION SE-CFJ N° 152/18

8º) Autorízase el pago de pesos dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y cinco (\$ 16.445.-) a **SABRINA ORIETA**, en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 151/18.

9º) Autorízase el pago de pesos doce mil seiscientos (\$ 12.600.-) a **JUSTA MARIA ROCA**, en concepto de segundo reintegro, completándose la totalidad del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 11/18.

10) Autorízase el pago de pesos veinticinco mil ochocientos (\$ 25.800.-) a **GASTON ALBERTO TARDINI**, en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 130/18.

11) Autorízase el pago de pesos catorce mil ciento setenta y cinco (\$ 14.175) a **JULIETA YAHIA**, en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 151/18.

12) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 152/18

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial